



CONSMUPA

CONSERVATORIO
SUPERIOR
DE MÚSICA
EDUARDO MARTÍNEZ TORNER

**FICHA Y
GUÍAS DOCENTES DE
“REPERTORIO CON PIANISTA
ACOMPañANTE”**

**CURSO
2025-2026**



Principado de
Asturias

Consejería
de Educación

ESPECIALIDADES: INTERPRETACIÓN/PEDAGOGÍA						
MATERIA:FORMACIÓN INSTRUMENTAL COMPLEMENTARIA						
ASIGNATURA: REPERTORIO CON PIANISTA ACOMPAÑANTE						
Tipo: A ¹ ☐ B ² X O ³ ☐		Cursos:	1º	2º	3º	4º
		Niveles:	I	II	III	IV
Carácter: Anual X Cuatrimestral ☐		Créditos:	2	2	2	2
		Prelación:	P ⁴	P	P	
Observaciones:						
Descripción: : Estudio del repertorio vocal o instrumental con el acompañamiento pianística original, ó de reducciones de orquesta ó de conjuntos instrumentales						
Competencias que se adquieren:						
TRANSVERSALES		CT-01.0	Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.			
		CT-06.0	Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.			
		CT-11.0	Desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética.			
		CT-13.0	Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.			
		CT-15.0	Trabajar de forma autónoma en el ejercicio profesional.			
GENERALES		CG-01.2	Haber desarrollado adecuadamente aptitudes para la comprensión del material musical.			
		CG-02.0	Mostrar aptitudes adecuadas para la lectura musical.			
		CG-02.3	Mostrar aptitudes adecuadas para la recreación musical.			
		CG-03.1	Interpretar correctamente la notación gráfica de textos musicales			
		CG-04.1	Saber aplicar la capacidad auditiva a su práctica profesional.			
		CG-08.1	Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno de la práctica musical colectiva.			
		CG-10.0	Argumentar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos.			
		CG-21.1	Dar forma a sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresarse a través de ellos a partir de técnicas y recursos asimilados.			
CONTENIDOS						
-Desarrollo de las habilidades y adquisición de conocimientos que faciliten al alumno la interpretación musical. -Estudio del repertorio y de su contexto estilístico. - Análisis y estudio del acompañamiento pianístico de las obras del repertorio. -Práctica instrumental. -Aprendizaje del repertorio principal y circunstancialmente de un repertorio complementario. -Valoración crítica del trabajo. -Preparación para la interpretación en público junto a otros intérpretes. -Práctica de lectura a vista.						

¹ A: Asignatura obligatoria de formación básica.

² B: Asignatura obligatoria de la especialidad.

³ O: Asignatura optativa.

⁴ Debe ser superada para poder cursar el nivel superior.

- Profundización en el trabajo individual y/o colectivo derivado de la propia especialidad Instrumental.
- Comprensión de la variedad de enfoques estilísticos y requerimientos asociados a la Interpretación.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- Interpretar el repertorio desarrollando una buena labor de conjunto.
- Interpretar las obras mostrando coherencia en el estilo interpretativo en concordancia con la estética de las mismas.
- Interpretar las partituras con rigor respecto a tempo, movimientos y agógica.
- Mostrar dotes artísticas y capacidad de comunicación musical a la vez que un comportamiento escénico adecuado a las características de las obras interpretadas y del propio instrumento.
- Mostrar dominio de la lectura a primera vista.
- Mostrar madurez en la planificación y aprovechamiento del tiempo de estudio, así como el lectivo.

GUÍA DOCENTE			
1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA			
NOMBRE	Repertorio con pianista acompañante I	CÓDIGO	
TITULACIÓN	Título Superior de Música	CENTRO	Conservatorio Superior de Música del Principado de Asturias
TIPO	A ⁵ ☐ B ⁶ x O ⁷ ☐	Nº TOTAL DE CRÉDITOS	2
PERIODO	Anual	IDIOMA	Español
COORDINADORA		TELÉFONO /EMAIL	UBICACIÓN
Rodríguez Enríquez, Beatriz		985 217556	Aula 18
PROFESORADO Artime García, Fernando Eisele, Pablo Fernández Valera, Jorge Diego Martín González, Pablo Moreno Iglesias, Enrique Miguel Musatova Spivak, Irina Roces García, Eva Rodríguez Enríquez, Beatriz Suárez Fernández, Marcos		TELÉFONO /EMAIL 985 217556	UBICACIÓN
2. CONTEXTUALIZACIÓN		La presente Guía docente se desarrolla al amparo de la siguiente legislación: • LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. • Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. • Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. • Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. • Resolución 16 de Mayo de 2011, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores de Grado. • Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE). • Decreto 46/2014, de 14 de mayo, por el que se establecen y desarrollan los planes de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Música en el Principado de Asturias. • Resolución de 28 de mayo de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación por compensación en	

⁵ A: Asignatura obligatoria de formación básica.

⁶ B: Asignatura obligatoria de la especialidad.

⁷ O: Asignatura optativa.



	<i>las enseñanzas artísticas superiores.</i> • <i>Ley 1/2024, de 7 de junio, por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales (BOE 8-VI-2024).</i>
3. REQUISITOS	
4. COMPETENCIAS	C.1. Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora. Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno de la práctica musical colectiva y desarrollar la capacidad de autocrítica. C.2. Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional y desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética. C.3. Mostrar aptitudes adecuadas para la lectura musical a primera vista con acompañamiento pianístico. C.4. Desarrollar aptitudes para la lectura, comprensión y recreación del material musical. Interpretar correctamente la notación gráfica de textos musicales. C.5. Saber aplicar la capacidad auditiva a su práctica profesional, incidiendo especialmente en aspectos de afinación y balance y equilibrio entre instrumento y piano. C.6. Argumentar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos. Crear un ambiente y sistema de trabajo armónico en el que acompañante y acompañado intercambian opiniones y puntos de vista de cara a obtener un resultado musical rico y coherente. C.7. Dar forma a sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresarse a través de ellos a partir de técnicas y recursos asimilados. C.8. Construir una idea interpretativa coherente, tratando de manera adecuada los aspectos estilísticos y teniendo siempre en cuenta la parte pianística. C.9. Comunicar como intérprete las estructuras, ideas y materiales musicales con rigor. C.10. Ser capaz de aplicar de manera práctica las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional, con dominio de la capacidad artístico-comunicativa, concentración, relajación y orientada a la comunidad como artista.
5. CONTENIDOS	1. ASPECTOS DE CONJUNTO • Aspectos interpretativos sobre la obra musical. • Análisis auditivo, juzgando y dando soluciones a problemas interpretativos conjuntos. • Realización de ejercicios de afinación (de los instrumentos que así lo requieran) con el piano e individualmente para mantener la afinación justa en los diferentes registros y tonalidades. • Análisis teórico e interpretativo.

	2. ESTILO • Formas musicales del repertorio interpretado por el alumno. • Forma, carácter y estilo de la obra musical. 3. INTERPRETACIÓN • Ampliación de los diferentes elementos con respecto a agógica, dinámica, ritmo y fraseo. 4. CAPACIDAD EXPRESIVA • Aspecto expresivo de la obra musical en relación con la finalidad de su composición. • Actividad instrumental como un medio rico y variado de expresar ideas musicales. • Interpretación en público de obras trabajadas en clase. 5. LECTURA A VISTA • Práctica de la repentinización de partituras con piano de diferentes estilos y épocas. • Lectura a primera vista y sus dificultades: el tempo y la dinámica. 6. PLANIFICACIÓN DEL TRABAJO • Constancia en el trabajo conjunto con el profesor. • Actitud receptiva. Relación de códigos de competencias transversales y generales: (CT-01.0, CT-06.0, CT-11.0, CT-13.0, CT-15.0, CG-1.2, CG-2.0, CG-2.3, CG-3.1, CG-4.1, CG-8.1, CG-10.0, CG-21.1)														
6. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO	Las actividades formativas se desarrollarán desde una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo del estudiante (presencial y no presencial/individual). La asignatura desarrollará aquellas actividades que más se adecuen a los contenidos y competencias a adquirir por el alumnado. MODALIDADES ORGANIZATIVAS <table> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">ACTIVIDADES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: right;">HORAS DE LA ASIGNATURA</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">ACTIVIDADES PRESENCIALES</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">HORAS DE CLASE (A)</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Clases prácticas en aula</td> <td style="text-align: right;">34</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;"><i>Subtotal horas clase</i></td> <td style="text-align: right;"><i>34</i></td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO (B)</td> </tr> </tbody> </table>	ACTIVIDADES		HORAS DE LA ASIGNATURA		ACTIVIDADES PRESENCIALES		HORAS DE CLASE (A)		Clases prácticas en aula	34	<i>Subtotal horas clase</i>	<i>34</i>	ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO (B)	
ACTIVIDADES															
HORAS DE LA ASIGNATURA															
ACTIVIDADES PRESENCIALES															
HORAS DE CLASE (A)															
Clases prácticas en aula	34														
<i>Subtotal horas clase</i>	<i>34</i>														
ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO (B)															

	Audiciones/Exámenes 2 <i>Subtotal actividades seguimiento</i> 2 Total actividades presenciales (A+B) 36 ACTIVIDADES NO PRESENCIALES Preparación clases 10 Preparación audiciones/exámenes 4 Total actividades no presenciales 14 HORAS TOTALES 50 En las <u>clases prácticas</u> se usará una metodología fundamentada en la construcción de aprendizajes significativos. Las actividades han de adaptarse al ritmo de realización y aprendizaje de cada alumno, partiendo de la globalidad, y favoreciendo la interdisciplinariedad y el aprendizaje funcional. <u>Trabajo individual</u>: Ejecución de tareas individuales. Estudio. Realización de las actividades propuestas. Lecturas recomendadas y obligatorias. <u>Tutorías</u>: Se plantea el asesoramiento y seguimiento del trabajo individual. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES, ACTIVIDADES CONJUNTAS
7. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES	PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN La evaluación de la asignatura se realizará mediante los siguientes apartados: Apartado 1, Observación directa: Valoración de la asistencia y participación activa del alumno en las actividades presenciales de aula comprobando que el alumno haya adquirido las competencias 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8 establecidas en el punto 4. (20 % de la calificación final). Apartado 2, Audición didáctica/Examen: se realizarán dos audiciones didácticas/Examen, que preferentemente coincidirán con el final de cada cuatrimestre. Los criterios que se aplicarán para la evaluación están recogidos en el punto 7 "Criterios de Evaluación y Calificación" Apartado 2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN



Evaluación del Apartado 1

Los criterios aquí expresados servirán para valorar el trabajo personal del alumno observado en el aula, expresado en el apartado 1 de la evaluación de los aprendizajes. Se valorará hasta 10 puntos.

1. Rigor y disciplina en el trabajo (C.1)
(C.1, C.2, C.3, C.8) (hasta 1 punto)
2. Respeto hacia el profesor y demás compañeros (C.1, C.6) (hasta 1 punto)
3. Mostrar dominio de la lectura a primera vista con piano (C.3, C.4)
(hasta 1 punto)
4. Atención constante al ensemble (C.5, C.6) (hasta 1 '5 ptos)
5. Precisión y claridad de entradas (C.5, C.6) (hasta 1 '5 ptos)
6. Afinación (C.5, C.6) (hasta 1 pto)*
7. Constancia y calidad de sonido (C.5, C.6) (hasta 1 pto))
8. Conocimiento de la parte del instrumento acompañante (C.5, C.6) (hasta 2 ptos)

***En el caso de instrumentos polifónicos, este parámetro será sustituido por "Diferenciación de planos sonoros"**

Evaluación del Apartado 2

Los criterios aquí expresados servirán para valorar la prueba práctica interpretativa expresada en el apartado 2 de la evaluación de los aprendizajes. Se valorará hasta 10 puntos.

1. Interpretar el repertorio desarrollando una buena labor de conjunto con el profesor de repertorio (C.5, C.6) (Hasta 2 puntos).
2. Interpretar las partituras con rigor respecto a la fidelidad al texto (C.4) (Hasta 2 puntos).
3. Coherencia estilística (C.8) (Hasta 2 puntos).
4. Interpretar las partituras con rigor respecto a la dinámica (C.4) (Hasta 1 punto).
5. Interpretar las partituras con rigor respecto a la agógica (C.4) (Hasta 2 puntos).
6. Mostrar dotes artísticas y capacidad de comunicación musical, mediante la adaptación de los gestos y movimientos corporales a la interpretación musical. (C.9, C.10) (Hasta 1 punto).

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
1- Observación directa	Diario aula	20%
2- Examen práctico	Registro de exámenes	80%

Requisitos mínimos para la evaluación positiva:

A lo largo del curso se trabajará, como mínimo, un repertorio con una duración de media hora. Los estudiantes que no asistan a clase durante un mes lectivo continuado o acumulen en cualquier momento un 30% de faltas de asistencia sobre el total de las horas lectivas presenciales de la asignatura, perderán la correspondiente convocatoria ordinaria e irán a la convocatoria extraordinaria en la cual no se les evaluará el Apartado 1 "Observación directa" expresado en el punto 7 "Procedimientos e Instrumentos de Evaluación".

Convocatoria ordinaria:

La calificación final será la media ponderada de los dos procedimientos de evaluación aplicados. Los requisitos mínimos para la evaluación positiva consisten en obtener una calificación del 50% sobre cada uno de los apartados de evaluación.

1. Observación directa: el profesor valorará el trabajo personal, la progresión y actitud del alumno observado directamente en el aula. Los criterios que se aplicarán están recogidos en el punto 7 "Criterios de Evaluación y Calificación" Apartado 1

2. Audición didáctica/Examen: se realizarán dos audiciones didácticas/Examen a lo largo del curso. Los criterios que se aplicarán para la evaluación están recogidos en el punto 7 "Criterios de Evaluación y Calificación" Apartado 2.

Convocatoria extraordinaria:

La calificación final será la media ponderada de los dos procedimientos de evaluación aplicados siempre que se obtenga al menos una calificación del 50% sobre el apartado 2 de evaluación y que la resultante de la media ponderada sea al menos de cinco. La calificación del apartado 1 de evaluación seguirá siendo la misma que la obtenida en la convocatoria ordinaria.

En el caso de los alumnos con pérdida de convocatoria ordinaria, y siguiendo las indicaciones del artículo 16.7 de la Resolución de 16 de mayo de 2011 de la Consejería de Educación y Ciencia, en esta convocatoria sólo se evaluará el apartado 2, que constituye el 80% de la calificación, y por tanto podrá obtener como máximo una calificación de 8 (notable)

Examen: Se realizará un examen práctico para el que el alumno presentará un repertorio equivalente a al menos media hora y que será elegido por el profesor tras el examen de la primera convocatoria entre las obras trabajadas durante el curso.

En el caso de no haber cumplido los requisitos mínimos de asistencia a clase, el alumno deberá comunicar al profesor su intención de presentarse a la convocatoria extraordinaria con una antelación mínima de 45 días y el profesor le comunicará el repertorio a interpretar en el examen. Durante el examen, el profesor podrá elegir las obras o fragmentos que considere oportunos para la evaluación del alumnado.

Nota aclaratoria: En caso de que el profesor de la asignatura no pueda acompañar al alumno en el examen de la convocatoria ordinaria o extraordinaria (bien porque su contrato haya expirado o bien por enfermedad), se podrá realizar una adaptación curricular mediante la que se ajuste el programa de examen para que de esa forma el alumno no se vea perjudicado por dicha circunstancia.

Convocatoria de gracia, sexta convocatoria y examen con comisión de evaluación:

La calificación final será la media ponderada de los dos procedimientos de evaluación aplicados siempre que se obtenga al menos una calificación del 50% sobre el apartado 2 de evaluación y que la resultante de la media ponderada sea al menos de cinco. La calificación del apartado 1 de evaluación seguirá siendo la misma que la obtenida en la convocatoria ordinaria.

En el caso de los alumnos con pérdida de convocatoria ordinaria, y siguiendo las indicaciones del artículo 16.7 de la Resolución de 16 de mayo de 2011 de la Consejería de Educación y Ciencia, en esta

convocatoria sólo se evaluará el apartado 2, que constituye el 80% de la calificación, y por tanto podrá obtener como máximo una calificación de 8 (notable)

Examen: se realizará un examen práctico para el que el alumno presentará un repertorio equivalente a al menos media hora y que será elegido por el profesor tras el examen de la primera convocatoria entre las obras trabajadas durante el curso.

En el caso de no haber cumplido los requisitos mínimos de asistencia a clase, el alumno deberá comunicar al profesor su intención de presentarse a la convocatoria extraordinaria con una antelación mínima de 45 días y el profesor le comunicará el repertorio a interpretar en el examen. Durante el examen, el profesor podrá elegir las obras o fragmentos que considere oportunos para la evaluación del alumnado.

Nota aclaratoria: En caso de que el profesor de la asignatura no pueda acompañar al alumno en el examen de la convocatoria ordinaria o extraordinaria (bien porque su contrato haya expirado o bien por enfermedad), se podrá realizar una adaptación curricular mediante la que se ajuste el programa de examen para que de esa forma el alumno no se vea perjudicado por dicha circunstancia.

8. RECURSOS DIDÁCTICOS, BIBLIOGRÁFICOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

- Las clases de Repertorio con Piano se desarrollarán en el aula, mientras que los conciertos didácticos tendrán lugar en los espacios que el CONSMUPA habilite para tal efecto.
- Mobiliario utilizado: sillas, mesas, atriles, encerado.
- Instrumentos didácticos: piano y banqueta, diferentes instrumentos de cuerda, viento y percusión, partituras, metrónomo, afinador, cadena musical, CD's, lápices, gomas, y todo tipo de material de escritorio y audiovisual.

REPERTORIO

- **Interpretación de un repertorio que incluya obras representativas de épocas y estilos diferentes de dificultad adecuada a las cualidades del alumno y exigencias del curso (por acuerdo del profesor de repertorio y el de la especialidad instrumental del alumno).**
- **Interpretación de obras de pequeña dificultad seleccionadas por el profesor de Repertorio para trabajar la lectura a vista en tanto que no se hayan designado aún las obras en acuerdo con el profesor de Instrumento.**

BIBLIOGRAFÍA

La bibliografía utilizada será la referenciada en las respectivas programaciones de las asignaturas de instrumento principal/voz.

Para la lectura a vista con piano el profesor de repertorio dispondrá de la bibliografía que estime oportuna.

GUÍA DOCENTE			
1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA			
NOMBRE	Repertorio con pianista acompañante II		CÓDIGO
TITULACIÓN	Título Superior de Música	CENTRO	Conservatorio Superior de Música del Principado de Asturias
TIPO	A ⁸ ☐ B ⁹ x O ¹⁰ ☐	Nº TOTAL DE CRÉDITOS	2
PERIODO	Anual	IDIOMA	Español
COORDINADORA		TELÉFONO /EMAIL	UBICACIÓN
Rodríguez Enríquez, Beatriz		985 217556	Aula 18
PROFESORADO Artime García, Fernando Eisele, Pablo Fernández Valera, Jorge Diego Martín González, Pablo Moreno Iglesias, Enrique Miguel Musatova Spivak, Irina Roces García, Eva Rodríguez Enríquez, Beatriz Suárez Fernández, Marcos		TELÉFONO /EMAIL 985 217556	UBICACIÓN
2. CONTEXTUALIZACIÓN		La presente Guía docente se desarrolla al amparo de la siguiente legislación: • LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. • Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. • Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. • Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. • Resolución 16 de mayo de 2011, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores de Grado. • Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE). • Decreto 46/2014, de 14 de mayo, por el que se establecen y desarrollan los planes de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Música en el Principado de Asturias. • Resolución de 28 de mayo de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación por compensación en las enseñanzas artísticas superiores. • Ley 1/2024, de 7 de junio, por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias	

⁸ A: Asignatura obligatoria de formación básica.

⁹ B: Asignatura obligatoria de la especialidad.

¹⁰ O: Asignatura optativa.

	<i>de las enseñanzas artísticas profesionales (BOE 8-VI-2024).</i>
3. REQUISITOS	
4. COMPETENCIAS	C.1. Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora. Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno de la práctica musical colectiva y desarrollar la capacidad de autocrítica. C.2. Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional y desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética. C.3. Mostrar aptitudes adecuadas para la lectura musical a primera vista con acompañamiento pianístico. C.4. Desarrollar aptitudes para la lectura, comprensión y recreación del material musical. Interpretar correctamente la notación gráfica de textos musicales. C.5. Saber aplicar la capacidad auditiva a su práctica profesional, incidiendo especialmente en aspectos de afinación y balance y equilibrio entre instrumento y piano. C.6. Argumentar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos. Crear un ambiente y sistema de trabajo armónico en el que acompañante y acompañado intercambian opiniones y puntos de vista de cara a obtener un resultado musical rico y coherente. C.7. Dar forma a sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresarse a través de ellos a partir de técnicas y recursos asimilados. C.8. Construir una idea interpretativa coherente, tratando de manera adecuada los aspectos estilísticos y teniendo siempre en cuenta la parte pianística. C.9. Comunicar como intérprete las estructuras, ideas y materiales musicales con rigor. C.10. Ser capaz de aplicar de manera práctica las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional, con dominio de la capacidad artístico-comunicativa, concentración, relajación y orientada a la comunidad como artista.
5. CONTENIDOS	1. ASPECTOS DE CONJUNTO • Aspectos interpretativos sobre la obra musical. • Análisis auditivo, juzgando y dando soluciones a problemas interpretativos conjuntos. • Realización de ejercicios de afinación (de los instrumentos que así lo requieran) con el piano e individualmente para mantener la afinación justa en los diferentes registros y tonalidades. • Análisis teórico e interpretativo.

	2. ESTILO • Formas musicales del repertorio interpretado por el alumno. • Forma, carácter y estilo de la obra musical. 3. INTERPRETACIÓN • Ampliación de los diferentes elementos con respecto a agógica, dinámica, ritmo y fraseo. 4. CAPACIDAD EXPRESIVA • Aspecto expresivo de la obra musical en relación con la finalidad de su composición. • Actividad instrumental como un medio rico y variado de expresar ideas musicales. • Interpretación en público de obras trabajadas en clase. 5. LECTURA A VISTA • Práctica de la repentización de partituras con piano de diferentes estilos y épocas. • Lectura a primera vista y sus dificultades: el tempo y la dinámica. 6. PLANIFICACIÓN DEL TRABAJO • Constancia en el trabajo conjunto con el profesor. • Actitud receptiva. Relación de códigos de competencias transversales y generales: (CT-01.0, CT-06.0, CT-11.0, CT-13.0, CT-15.0, CG-1.2, CG-2.0, CG-2.3, CG-3.1, CG-4.1, CG-8.1, CG-10.0, CG-21.1)																
6. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO	Las actividades formativas se desarrollarán desde una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo del estudiante (presencial y no presencial/individual). La asignatura desarrollará aquellas actividades que más se adecuen a los contenidos y competencias a adquirir por el alumnado. MODALIDADES ORGANIZATIVAS <table> <thead> <tr> <th></th><th>ACTIVIDADES</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>HORAS DE LA ASIGNATURA</td><td></td></tr> <tr> <td></td><td>ACTIVIDADES PRESENCIALES</td></tr> <tr> <td>HORAS DE CLASE (A)</td><td></td></tr> <tr> <td>Clases prácticas en aula</td><td>34</td></tr> <tr> <td><i>Subtotal horas clase</i></td><td>34</td></tr> <tr> <td>ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO (B)</td><td></td></tr> <tr> <td>Audiciones/Exámenes</td><td></td></tr> </tbody> </table>		ACTIVIDADES	HORAS DE LA ASIGNATURA			ACTIVIDADES PRESENCIALES	HORAS DE CLASE (A)		Clases prácticas en aula	34	<i>Subtotal horas clase</i>	34	ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO (B)		Audiciones/Exámenes	
	ACTIVIDADES																
HORAS DE LA ASIGNATURA																	
	ACTIVIDADES PRESENCIALES																
HORAS DE CLASE (A)																	
Clases prácticas en aula	34																
<i>Subtotal horas clase</i>	34																
ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO (B)																	
Audiciones/Exámenes																	

	2 <i>Subtotal actividades seguimiento</i> 2 Total actividades presenciales (A+B) 36 ACTIVIDADES NO PRESENCIALES Preparación clases 10 Preparación audiciones/exámenes 4 Total actividades no presenciales 14 HORAS TOTALES 50 En las <u>clases prácticas</u> se usará una metodología fundamentada en la construcción de aprendizajes significativos. Las actividades han de adaptarse al ritmo de realización y aprendizaje de cada alumno, partiendo de la globalidad, y favoreciendo la interdisciplinariedad y el aprendizaje funcional. <u>Trabajo individual</u>: Ejecución de tareas individuales. Estudio. Realización de las actividades propuestas. Lecturas recomendadas y obligatorias. <u>Tutorías</u>: Se plantea el asesoramiento y seguimiento del trabajo individual. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES, ACTIVIDADES CONJUNTAS
7. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES	PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN La evaluación de la asignatura se realizará mediante los siguientes apartados: Apartado 1, Observación directa: Valoración de la asistencia y participación activa del alumno en las actividades presenciales de aula comprobando que el alumno haya adquirido las competencias 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8 establecidas en el punto 4. (20 % de la calificación final). Apartado 2, Audición didáctica/Examen: se realizarán dos audiciones didácticas/Examen, que preferentemente coincidirán con el final de cada cuatrimestre. Los criterios que se aplicarán para la evaluación están recogidos en el punto 7 "Criterios de Evaluación y Calificación" Apartado 2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Evaluación del Apartado 1

Los criterios aquí expresados servirán para valorar el trabajo personal del alumno observado en el aula, expresado en el apartado 1 de la evaluación de los aprendizajes. Se valorará hasta 10 puntos.

1. Rigor y disciplina en el trabajo (C.1)
(C.1, C.2, C.3, C.8) (hasta 1 punto)
2. Respeto hacia el profesor y demás compañeros (C.1, C.6) (hasta 1 punto)
3. Mostrar dominio de la lectura a primera vista con piano (C.3, C.4)
(hasta 1 punto)
4. Atención constante al ensemble (C.5, C.6) (hasta 1 '5 ptos)
5. Precisión y claridad de entradas (C.5, C.6) (hasta 1 '5 ptos)
6. Afinación (C.5, C.6) (hasta 1 pto))*
7. Constancia y calidad de sonido (C.5, C.6) (hasta 1 pto))
8. Conocimiento de la parte del instrumento acompañante (C.5, C.6) (hasta 2 ptos)

***En el caso de instrumentos polifónicos, éste parámetro será sustituido por "Diferenciación de planos sonoros"**

Evaluación del Apartado 2

Los criterios aquí expresados servirán para valorar la prueba práctica interpretativa expresada en el apartado 2 de la evaluación de los aprendizajes. Se valorará hasta 10 puntos.

1. Interpretar el repertorio desarrollando una buena labor de conjunto con el profesor de repertorio (C.5, C.6) (Hasta 2 puntos).
2. Interpretar las partituras con rigor respecto a la fidelidad al texto (C.4)
(Hasta 2 puntos).
3. Coherencia estilística (C.8) (Hasta 2 puntos).
4. Interpretar las partituras con rigor respecto a la dinámica (C.4) (Hasta 1 punto).
5. Interpretar las partituras con rigor respecto a la agógica y al ritmo (C.4)
(Hasta 2 puntos).
6. Mostrar dotes artísticas y capacidad de comunicación musical, mediante la adaptación de los gestos y movimientos corporales a la interpretación musical. (C.9, C.10) (Hasta 1 punto).

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
1- Observación directa	Diario aula	20%
2- Examen práctico	Registro de exámenes	80%

Requisitos mínimos para la evaluación positiva:

A lo largo del curso se trabajará, como mínimo, un repertorio con una duración de media hora. Los estudiantes que no asistan a clase durante un mes lectivo continuado o acumulen en cualquier momento un 30% de faltas de asistencia sobre el total de las horas lectivas presenciales de la asignatura, perderán la correspondiente convocatoria ordinaria e irán a la convocatoria extraordinaria en la cual no se les evaluará el Apartado 1 "Observación directa" expresado en el punto 7 "Procedimientos e Instrumentos de Evaluación".

Convocatoria ordinaria:

La calificación final será la media ponderada de los dos procedimientos de evaluación aplicados. Los requisitos mínimos para la evaluación positiva consisten en obtener una calificación del 50% sobre cada uno de los apartados de evaluación.

1. Observación directa: el profesor valorará el trabajo personal, la progresión y actitud del alumno observado directamente en el aula. Los criterios que se aplicarán están recogidos en el punto 7 "Criterios de Evaluación y Calificación" Apartado 1

2. Audición didáctica/Examen: se realizarán dos audiciones didácticas/Examen a lo largo del curso. Los criterios que se aplicarán para la evaluación están recogidos en el punto 7 "Criterios de Evaluación y Calificación" Apartado 2.

Convocatoria extraordinaria:

La calificación final será la media ponderada de los dos procedimientos de evaluación aplicados siempre que se obtenga al menos una calificación del 50% sobre el apartado 2 de evaluación y que la resultante de la media ponderada sea al menos de cinco. La calificación del apartado 1 de evaluación seguirá siendo la misma que la obtenida en la convocatoria ordinaria.

En el caso de los alumnos con pérdida de convocatoria ordinaria, y siguiendo las indicaciones del artículo 16.7 de la Resolución de 16 de mayo de 2011 de la Consejería de Educación y Ciencia, en esta convocatoria sólo se evaluará el apartado 2, que constituye el 80% de la calificación, y por tanto podrá obtener como máximo una calificación de 8 (notable)

Examen: Se realizará un examen práctico para el que el alumno presentará un repertorio equivalente a al menos media hora y que será elegido por el profesor tras el examen de la primera convocatoria entre las obras trabajadas durante el curso.

En el caso de no haber cumplido los requisitos mínimos de asistencia a clase, el alumno deberá comunicar al profesor su intención de presentarse a la convocatoria extraordinaria con una antelación mínima de 45 días y el profesor le comunicará el repertorio a interpretar en el examen. Durante el examen, el profesor podrá elegir las obras o fragmentos que considere oportunos para la evaluación del alumnado.

Nota aclaratoria: En caso de que el profesor de la asignatura no pueda acompañar al alumno en el examen de la convocatoria ordinaria o extraordinaria (bien porque su contrato haya expirado o bien por enfermedad), se podrá realizar una adaptación curricular mediante la que se ajuste el programa de examen para que de esa forma el alumno no se vea perjudicado por dicha circunstancia.

Convocatoria de gracia, sexta convocatoria y examen con comisión de evaluación:

La calificación final será la media ponderada de los dos procedimientos de evaluación aplicados siempre que se obtenga al menos una calificación del 50% sobre el apartado 2 de evaluación y que la resultante de la media ponderada sea al menos de cinco. La calificación del apartado 1 de evaluación seguirá siendo la misma que la obtenida en la convocatoria ordinaria.

En el caso de los alumnos con pérdida de convocatoria ordinaria, y siguiendo las indicaciones del artículo 16.7 de la Resolución de 16 de mayo de 2011 de la Consejería de Educación y Ciencia, en esta

convocatoria sólo se evaluará el apartado 2, que constituye el 80% de la calificación, y por tanto podrá obtener como máximo una calificación de 8 (notable)

Examen: se realizará un examen práctico para el que el alumno presentará un repertorio equivalente a al menos media hora y que será elegido por el profesor tras el examen de la primera convocatoria entre las obras trabajadas durante el curso.

En el caso de no haber cumplido los requisitos mínimos de asistencia a clase, el alumno deberá comunicar al profesor su intención de presentarse a la convocatoria extraordinaria con una antelación mínima de 45 días y el profesor le comunicará el repertorio a interpretar en el examen. Durante el examen, el profesor podrá elegir las obras o fragmentos que considere oportunos para la evaluación del alumnado.

Nota aclaratoria: En caso de que el profesor de la asignatura no pueda acompañar al alumno en el examen de la convocatoria ordinaria o extraordinaria (bien porque su contrato haya expirado o bien por enfermedad), se podrá realizar una adaptación curricular mediante la que se ajuste el programa de examen para que de esa forma el alumno no se vea perjudicado por dicha circunstancia.

8. RECURSOS DIDÁCTICOS, BIBLIOGRÁFICOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

- Las clases de Repertorio con Piano se desarrollarán en el aula, mientras que los conciertos didácticos tendrán lugar en los espacios que el CONSMUPA habilite para tal efecto.
- Mobiliario utilizado: sillas, mesas, atriles, encerado.
- Instrumentos didácticos: piano y banqueta, diferentes instrumentos de cuerda, viento y percusión, partituras, metrónomo, afinador, cadena musical, CD's, lápices, gomas, y todo tipo de material de escritorio y audiovisual.

REPERTORIO

- **Interpretación de un repertorio que incluya obras representativas de épocas y estilos diferentes de dificultad adecuada a las cualidades del alumno y exigencias del curso (por acuerdo del profesor de repertorio y el de la especialidad instrumental del alumno).**
- **Interpretación de obras de pequeña dificultad seleccionadas por el profesor de Repertorio para trabajar la lectura a vista en tanto que no se hayan designado aún las obras en acuerdo con el profesor de Instrumento.**

BIBLIOGRAFÍA

La bibliografía utilizada será la referenciada en las respectivas programaciones de las asignaturas de instrumento principal/voz.

Para la lectura a vista con piano el profesor de repertorio dispondrá de la bibliografía que estime oportuna.

GUÍA DOCENTE			
1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA			
NOMBRE	Repertorio con pianista acompañante III		CÓDIGO
TITULACIÓN	Título Superior de Música	CENTRO	Conservatorio Superior de Música del Principado de Asturias
TIPO	A ¹¹ ☐ B ¹² ☒ O ¹³ ☐	Nº TOTAL DE CRÉDITOS	2
PERIODO	Anual	IDIOMA	Español
COORDINADORA		TELÉFONO /EMAIL	UBICACIÓN
Rodríguez Enríquez, Beatriz		985 217556	Aula 18
PROFESORADO Artime García, Fernando Eisele, Pablo Fernández Valera, Jorge Diego Martín González, Pablo Moreno Iglesias, Enrique Miguel Musatova Spivak, Irina Rocés García, Eva Rodríguez Enríquez, Beatriz Suárez Fernández, Marcos		TELÉFONO /EMAIL 985 217556	UBICACIÓN
2. CONTEXTUALIZACIÓN		La presente Guía docente se desarrolla al amparo de la siguiente legislación: • <i>LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.</i> • <i>Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.</i> • <i>Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.</i> • <i>Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.</i> • <i>Resolución 16 de mayo de 2011, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores de Grado.</i> • <i>Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE).</i> • <i>Decreto 46/2014, de 14 de mayo, por el que se establecen y desarrollan los planes de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Música en el Principado de Asturias.</i> • <i>Resolución de 28 de mayo de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación por compensación en las enseñanzas artísticas superiores.</i> • <i>Ley 1/2024, de 7 de junio, por la que se regulan las enseñanzas</i>	

¹¹ A: Asignatura obligatoria de formación básica.

¹² B: Asignatura obligatoria de la especialidad.

¹³ O: Asignatura optativa.

	<i>artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales (BOE 8-VI-2024).</i>
3. REQUISITOS	
4. COMPETENCIAS	C.1. Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora. Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno de la práctica musical colectiva y desarrollar la capacidad de autocrítica. C.2. Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional y desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética. C.3. Mostrar aptitudes adecuadas para la lectura musical a primera vista con acompañamiento pianístico. C.4. Desarrollar aptitudes para la lectura, comprensión y recreación del material musical. Interpretar correctamente la notación gráfica de textos musicales. C.5. Saber aplicar la capacidad auditiva a su práctica profesional, incidiendo especialmente en aspectos de afinación y balance y equilibrio entre instrumento y piano. C.6. Argumentar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos. Crear un ambiente y sistema de trabajo armónico en el que acompañante y acompañado intercambian opiniones y puntos de vista de cara a obtener un resultado musical rico y coherente. C.7. Dar forma a sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresarse a través de ellos a partir de técnicas y recursos asimilados. C.8. Construir una idea interpretativa coherente, tratando de manera adecuada los aspectos estilísticos y teniendo siempre en cuenta la parte pianística. C.9. Comunicar como intérprete las estructuras, ideas y materiales musicales con rigor. C.10. Ser capaz de aplicar de manera práctica las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional, con dominio de la capacidad artístico-comunicativa, concentración, relajación y orientada a la comunidad como artista.
5. CONTENIDOS	1. ASPECTOS DE CONJUNTO • Aspectos interpretativos sobre la obra musical. • Análisis auditivo, juzgando y dando soluciones a problemas interpretativos conjuntos. • Realización de ejercicios de afinación (de los instrumentos que así lo requieran) con el piano e individualmente para mantener la afinación justa en los diferentes registros y tonalidades. • Análisis teórico e interpretativo.

	2. ESTILO • Formas musicales del repertorio interpretado por el alumno. • Forma, carácter y estilo de la obra musical. 3. INTERPRETACIÓN • Ampliación de los diferentes elementos con respecto a agógica, dinámica, ritmo y fraseo. 4. CAPACIDAD EXPRESIVA • Aspecto expresivo de la obra musical en relación con la finalidad de su composición. • Actividad instrumental como un medio rico y variado de expresar ideas musicales. • Interpretación en público de obras trabajadas en clase. 5. LECTURA A VISTA • Práctica de la repentinización de partituras con piano de diferentes estilos y épocas. • Lectura a primera vista y sus dificultades: el tempo y la dinámica. 6. PLANIFICACIÓN DEL TRABAJO • Constancia en el trabajo conjunto con el profesor. • Actitud receptiva. Relación de códigos de competencias transversales y generales: (CT-01.0, CT-06.0, CT-11.0, CT-13.0, CT-15.0, CG-1.2, CG-2.0, CG-2.3, CG-3.1, CG-4.1, CG-8.1, CG-10.0, CG-21.1)																
6. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO	Las actividades formativas se desarrollarán desde una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo del estudiante (presencial y no presencial/individual). La asignatura desarrollará aquellas actividades que más se adecuen a los contenidos y competencias a adquirir por el alumnado. MODALIDADES ORGANIZATIVAS <table> <thead> <tr> <th></th><th>ACTIVIDADES</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>HORAS DE LA ASIGNATURA</td><td></td></tr> <tr> <td></td><td>ACTIVIDADES PRESENCIALES</td></tr> <tr> <td>HORAS DE CLASE (A)</td><td></td></tr> <tr> <td>Clases prácticas en aula</td><td>34</td></tr> <tr> <td><i>Subtotal horas clase</i></td><td>34</td></tr> <tr> <td>ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO (B)</td><td></td></tr> <tr> <td>Audiciones/Exámenes</td><td></td></tr> </tbody> </table>		ACTIVIDADES	HORAS DE LA ASIGNATURA			ACTIVIDADES PRESENCIALES	HORAS DE CLASE (A)		Clases prácticas en aula	34	<i>Subtotal horas clase</i>	34	ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO (B)		Audiciones/Exámenes	
	ACTIVIDADES																
HORAS DE LA ASIGNATURA																	
	ACTIVIDADES PRESENCIALES																
HORAS DE CLASE (A)																	
Clases prácticas en aula	34																
<i>Subtotal horas clase</i>	34																
ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO (B)																	
Audiciones/Exámenes																	

	2 <i>Subtotal actividades seguimiento</i> 2 Total actividades presenciales (A+B) 36 ACTIVIDADES NO PRESENCIALES Preparación clases 10 Preparación audiciones/exámenes 4 Total actividades no presenciales 14 HORAS TOTALES 50 En las <u>clases prácticas</u> se usará una metodología fundamentada en la construcción de aprendizajes significativos. Las actividades han de adaptarse al ritmo de realización y aprendizaje de cada alumno, partiendo de la globalidad, y favoreciendo la interdisciplinariedad y el aprendizaje funcional. <u>Trabajo individual</u>: Ejecución de tareas individuales. Estudio. Realización de las actividades propuestas. Lecturas recomendadas y obligatorias. <u>Tutorías</u>: Se plantea el asesoramiento y seguimiento del trabajo individual. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES, ACTIVIDADES CONJUNTAS
7. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES	PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN La evaluación de la asignatura se realizará mediante los siguientes apartados: Apartado 1, Observación directa: Valoración de la asistencia y participación activa del alumno en las actividades presenciales de aula comprobando que el alumno haya adquirido las competencias 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8 establecidas en el punto 4. (20 % de la calificación final). Apartado 2, Audición didáctica/Examen: se realizarán dos audiciones didácticas/Examen, que preferentemente coincidirán con el final de cada cuatrimestre. Los criterios que se aplicarán para la evaluación están recogidos en el punto 7 "Criterios de Evaluación y Calificación" Apartado 2. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN Evaluación del Apartado 1 Los criterios aquí expresados servirán para valorar el trabajo personal del alumno observado en el aula, expresado en el apartado 1 de la

evaluación de los aprendizajes. Se valorará hasta 10 puntos.

1. Rigor y disciplina en el trabajo (C.1)
(C.1, C.2, C.3, C.8) (hasta 1 punto)
2. Respeto hacia el profesor y demás compañeros (C.1, C.6)
(hasta 1 punto)
3. Mostrar dominio de la lectura a primera vista con piano (C.3,
C.4) (hasta 1 punto)
4. Atención constante al ensemble (C.5, C.6) (hasta 1 ' 5 ptos)
5. Precisión y claridad de entradas (C.5, C.6) (hasta 1 ' 5 ptos)
6. Afinación (C.5, C.6) (hasta 1 pto)*
7. Constancia y calidad de sonido (C.5, C.6) (hasta 1 pto)
8. Conocimiento de la parte del instrumento acompañante (C.5,
C.6) (hasta 2 ptos)

***En el caso de instrumentos polifónicos, éste parámetro será sustituido por "Diferenciación de planos sonoros"**

Evaluación del Apartado 2

Los criterios aquí expresados servirán para valorar la prueba práctica interpretativa expresada en el apartado 2 de la evaluación de los aprendizajes. Se valorará hasta 10 puntos.

1. Interpretar el repertorio desarrollando una buena labor de conjunto con el profesor de repertorio (C.5, C.6) (Hasta 2 puntos).
2. Interpretar las partituras con rigor respecto a la fidelidad al texto (C.4) (Hasta 2 puntos).
3. Coherencia estilística (C.8) (Hasta 2 puntos).
4. Interpretar las partituras con rigor respecto a la dinámica (C.4) (Hasta 1 punto).
5. Interpretar las partituras con rigor respecto a la agógica y al ritmo (C.4) (Hasta 2 puntos).
6. Mostrar dotes artísticas y capacidad de comunicación musical, mediante la adaptación de los gestos y movimientos corporales a la interpretación musical. (C.9, C.10) (Hasta 1 punto).

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
1- Observación directa	Diario aula	20%
2- Examen práctico	Registro de exámenes	80%

Requisitos mínimos para la evaluación positiva:

A lo largo del curso se trabajará, como mínimo, un repertorio con una duración de media hora. Los estudiantes que no asistan a clase durante un mes lectivo continuado o acumulen en cualquier momento un 30% de faltas de asistencia sobre el total de las horas lectivas presenciales de la asignatura, perderán la correspondiente convocatoria ordinaria e irán a la convocatoria extraordinaria en la cual no se les evaluará el Apartado 1 "Observación directa" expresado en el punto 7 "Procedimientos e Instrumentos de Evaluación".

Convocatoria ordinaria:

La calificación final será la media ponderada de los dos procedimientos de evaluación aplicados. Los requisitos mínimos para la evaluación positiva consisten en obtener una calificación del 50% sobre cada uno de los apartados de evaluación.

1. Observación directa: el profesor valorará el trabajo personal, la progresión y actitud del alumno observado directamente en el aula. Los criterios que se aplicarán están recogidos en el punto 7 "Criterios de Evaluación y Calificación" Apartado 1

2. Audición didáctica/Examen: se realizarán dos audiciones didácticas/Examen a lo largo del curso. Los criterios que se aplicarán para la evaluación están recogidos en el punto 7 "Criterios de Evaluación y Calificación" Apartado 2.

Convocatoria extraordinaria:

La calificación final será la media ponderada de los dos procedimientos de evaluación aplicados siempre que se obtenga al menos una calificación del 50% sobre el apartado 2 de evaluación y que la resultante de la media ponderada sea al menos de cinco. La calificación del apartado 1 de evaluación seguirá siendo la misma que la obtenida en la convocatoria ordinaria.

En el caso de los alumnos con pérdida de convocatoria ordinaria, y siguiendo las indicaciones del artículo 16.7 de la Resolución de 16 de mayo de 2011 de la Consejería de Educación y Ciencia, en esta convocatoria sólo se evaluará el apartado 2, que constituye el 80% de la calificación, y por tanto podrá obtener como máximo una calificación de 8 (notable)

Examen: Se realizará un examen práctico para el que el alumno presentará un repertorio equivalente a al menos media hora y que será elegido por el profesor tras el examen de la primera convocatoria entre las obras trabajadas durante el curso.

En el caso de no haber cumplido los requisitos mínimos de asistencia a clase, el alumno deberá comunicar al profesor su intención de presentarse a la convocatoria extraordinaria con una antelación mínima de 45 días y el profesor le comunicará el repertorio a interpretar en el examen. Durante el examen, el profesor podrá elegir las obras o fragmentos que considere oportunos para la evaluación del alumnado.

Nota aclaratoria: En caso de que el profesor de la asignatura no pueda acompañar al alumno en el examen de la convocatoria ordinaria o extraordinaria (bien porque su contrato haya expirado o bien por enfermedad), se podrá realizar una adaptación curricular mediante la que se ajuste el programa de examen para que de esa forma el alumno no se vea perjudicado por dicha circunstancia.

Convocatoria de gracia, sexta convocatoria y examen con comisión de evaluación:

La calificación final será la media ponderada de los dos procedimientos de evaluación aplicados siempre que se obtenga al menos una calificación del 50% sobre el apartado 2 de evaluación y que la resultante de la media ponderada sea al menos de cinco. La calificación del apartado 1 de evaluación seguirá siendo la misma que la obtenida en la convocatoria ordinaria.

En el caso de los alumnos con pérdida de convocatoria ordinaria, y siguiendo las indicaciones del artículo 16.7 de la Resolución de 16 de mayo de 2011 de la Consejería de Educación y Ciencia, en esta

convocatoria sólo se evaluará el apartado 2, que constituye el 80% de la calificación, y por tanto podrá obtener como máximo una calificación de 8 (notable)

Examen: se realizará un examen práctico para el que el alumno presentará un repertorio equivalente a al menos media hora y que será elegido por el profesor tras el examen de la primera convocatoria entre las obras trabajadas durante el curso.

En el caso de no haber cumplido los requisitos mínimos de asistencia a clase, el alumno deberá comunicar al profesor su intención de presentarse a la convocatoria extraordinaria con una antelación mínima de 45 días y el profesor le comunicará el repertorio a interpretar en el examen. Durante el examen, el profesor podrá elegir las obras o fragmentos que considere oportunos para la evaluación del alumnado.

Nota aclaratoria: En caso de que el profesor de la asignatura no pueda acompañar al alumno en el examen de la convocatoria ordinaria o extraordinaria (bien porque su contrato haya expirado o bien por enfermedad), se podrá realizar una adaptación curricular mediante la que se ajuste el programa de examen para que de esa forma el alumno no se vea perjudicado por dicha circunstancia.

8. RECURSOS DIDÁCTICOS, BIBLIOGRÁFICOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

- Las clases de Repertorio con Piano se desarrollarán en el aula, mientras que los conciertos didácticos tendrán lugar en los espacios que el CONSMUPA habilite para tal efecto.
- Mobiliario utilizado: sillas, mesas, atriles, encerado.
- Instrumentos didácticos: piano y banqueta, diferentes instrumentos de cuerda, viento y percusión, partituras, metrónomo, afinador, cadena musical, CD's, lápices, gomas, y todo tipo de material de escritorio y audiovisual.

REPERTORIO

- **Interpretación de un repertorio que incluya obras representativas de épocas y estilos diferentes de dificultad adecuada a las cualidades del alumno y exigencias del curso (por acuerdo del profesor de repertorio y el de la especialidad instrumental del alumno).**
- **Interpretación de obras de pequeña dificultad seleccionadas por el profesor de Repertorio para trabajar la lectura a vista en tanto que no se hayan designado aún las obras en acuerdo con el profesor de Instrumento.**

BIBLIOGRAFÍA

La bibliografía utilizada será la referenciada en las respectivas programaciones de las asignaturas de instrumento principal/voz.

Para la lectura a vista con piano el profesor de repertorio dispondrá de la bibliografía que estime oportuna.

GUÍA DOCENTE			
1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA			
NOMBRE	Repertorio con pianista acompañante IV		CÓDIGO
TITULACIÓN	Título Superior de Música	CENTRO	Conservatorio Superior de Música del Principado de Asturias
TIPO	A ¹⁴ ☐ B ¹⁵ ☒ O ¹⁶ ☐	Nº TOTAL DE CRÉDITOS	2
PERIODO	Anual	IDIOMA	Español
COORDINADORA		TELÉFONO /EMAIL	UBICACIÓN
Rodríguez Enríquez, Beatriz		985 217556	Aula 18
PROFESORADO Artime García, Fernando Eisele, Pablo Fernández Valera, Jorge Diego Martín González, Pablo Moreno Iglesias, Enrique Miguel Musatova Spivak, Irina Roces García, Eva Rodríguez Enríquez, Beatriz Suárez Fernández, Marcos		TELÉFONO /EMAIL 985 217556	UBICACIÓN
2. CONTEXTUALIZACIÓN		La presente Guía docente se desarrolla al amparo de la siguiente legislación: • LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. • Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. • Real Decreto 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. • Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. • Resolución 16 de mayo de 2011, de la Consejería de Educación y Ciencia, por la que se regulan aspectos de la ordenación académica de las enseñanzas artísticas superiores de Grado. • Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (LOMCE). • Decreto 46/2014, de 14 de mayo, por el que se establecen y desarrollan los planes de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Música en el Principado de Asturias. • Resolución de 28 de mayo de 2019, de la Consejería de Educación y Cultura, por la que se regula la evaluación por compensación en las enseñanzas artísticas superiores.	

¹⁴ A: Asignatura obligatoria de formación básica.

¹⁵ B: Asignatura obligatoria de la especialidad.

¹⁶ O: Asignatura optativa.



	Ley 1/2024, de 7 de junio, por la que se regulan las enseñanzas artísticas superiores y se establece la organización y equivalencias de las enseñanzas artísticas profesionales (BOE 8-VI-2024).
3. REQUISITOS	
4. COMPETENCIAS	C.1. Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora. Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno de la práctica musical colectiva y desarrollar la capacidad de autocrítica. C.2. Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional y desarrollar en la práctica laboral una ética profesional basada en la apreciación y sensibilidad estética. C.3. Mostrar aptitudes adecuadas para la lectura musical a primera vista con acompañamiento pianístico. C.4. Desarrollar aptitudes para la lectura, comprensión y recreación del material musical. Interpretar correctamente la notación gráfica de textos musicales. C.5. Saber aplicar la capacidad auditiva a su práctica profesional, incidiendo especialmente en aspectos de afinación y balance y equilibrio entre instrumento y piano. C.6. Argumentar verbalmente sus puntos de vista sobre conceptos musicales diversos. Crear un ambiente y sistema de trabajo armónico en el que acompañante y acompañado intercambian opiniones y puntos de vista de cara a obtener un resultado musical rico y coherente. C.7. Dar forma a sus propios conceptos artísticos habiendo desarrollado la capacidad de expresarse a través de ellos a partir de técnicas y recursos asimilados. C.8. Construir una idea interpretativa coherente, tratando de manera adecuada los aspectos estilísticos y teniendo siempre en cuenta la parte pianística. C.9. Comunicar como intérprete las estructuras, ideas y materiales musicales con rigor. C.10. Ser capaz de aplicar de manera práctica las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional, con dominio de la capacidad artístico-comunicativa, concentración, relajación y orientada a la comunidad como artista.
5. CONTENIDOS	1. ASPECTOS DE CONJUNTO - Aspectos interpretativos sobre la obra musical. - Análisis auditivo, juzgando y dando soluciones a problemas interpretativos conjuntos. - Realización de ejercicios de afinación (de los instrumentos que así lo requieran) con el piano e individualmente para mantener la afinación justa en los diferentes registros y tonalidades. - Análisis teórico e interpretativo.

	2. ESTILO • Formas musicales del repertorio interpretado por el alumno. • Forma, carácter y estilo de la obra musical. 3. INTERPRETACIÓN • Ampliación de los diferentes elementos con respecto a agógica, dinámica, ritmo y fraseo. 4. CAPACIDAD EXPRESIVA • Aspecto expresivo de la obra musical en relación con la finalidad de su composición. • Actividad instrumental como un medio rico y variado de expresar ideas musicales. • Interpretación en público de obras trabajadas en clase. 5. LECTURA A VISTA • Práctica de la repentinización de partituras con piano de diferentes estilos y épocas. • Lectura a primera vista y sus dificultades: el tempo y la dinámica. 6. PLANIFICACIÓN DEL TRABAJO • Constancia en el trabajo conjunto con el profesor. • Actitud receptiva. Relación de códigos de competencias transversales y generales: (CT-01.0, CT-06.0, CT-11.0, CT-13.0, CT-15.0, CG-1.2, CG-2.0, CG-2.3, CG-3.1, CG-4.1, CG-8.1, CG-10.0, CG-21.1)														
6. METODOLOGÍA Y PLAN DE TRABAJO	Las actividades formativas se desarrollarán desde una metodología participativa y aplicada que se centra en el trabajo del estudiante (presencial y no presencial/individual). La asignatura desarrollará aquellas actividades que más se adecuen a los contenidos y competencias a adquirir por el alumnado. MODALIDADES ORGANIZATIVAS <table> <thead> <tr> <th colspan="2" style="text-align: center;">ACTIVIDADES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: right;">HORAS DE LA ASIGNATURA</td> <td></td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">ACTIVIDADES PRESENCIALES</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">HORAS DE CLASE (A)</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;">Clases prácticas en aula</td> <td style="text-align: right;">34</td> </tr> <tr> <td style="text-align: right;"><i>Subtotal horas clase</i></td> <td style="text-align: right;"><i>34</i></td> </tr> <tr> <td colspan="2" style="text-align: center;">ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO (B)</td> </tr> </tbody> </table>	ACTIVIDADES		HORAS DE LA ASIGNATURA		ACTIVIDADES PRESENCIALES		HORAS DE CLASE (A)		Clases prácticas en aula	34	<i>Subtotal horas clase</i>	<i>34</i>	ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO (B)	
ACTIVIDADES															
HORAS DE LA ASIGNATURA															
ACTIVIDADES PRESENCIALES															
HORAS DE CLASE (A)															
Clases prácticas en aula	34														
<i>Subtotal horas clase</i>	<i>34</i>														
ACTIVIDADES DE SEGUIMIENTO (B)															

	Audiciones/Exámenes 2 <i>Subtotal actividades seguimiento</i> 2 Total actividades presenciales (A+B) 36 ACTIVIDADES NO PRESENCIALES Preparación clases 10 Preparación audiciones/exámenes 4 Total actividades no presenciales 14 HORAS TOTALES 50 En las <u>clases prácticas</u> se usará una metodología fundamentada en la construcción de aprendizajes significativos. Las actividades han de adaptarse al ritmo de realización y aprendizaje de cada alumno, partiendo de la globalidad, y favoreciendo la interdisciplinariedad y el aprendizaje funcional. <u>Trabajo individual</u>: Ejecución de tareas individuales. Estudio. Realización de las actividades propuestas. Lecturas recomendadas y obligatorias. <u>Tutorías</u>: Se plantea el asesoramiento y seguimiento del trabajo individual. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES, ACTIVIDADES CONJUNTAS
7. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE DE LOS ESTUDIANTES	PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN La evaluación de la asignatura se realizará mediante los siguientes apartados: Apartado 1, Observación directa: Valoración de la asistencia y participación activa del alumno en las actividades presenciales de aula comprobando que el alumno haya adquirido las competencias 1, 2, 3, 4, 6, 7, 8 establecidas en el punto 4. (20 % de la calificación final). Apartado 2, Audición didáctica/Examen: se realizarán dos audiciones didácticas/Examen, que preferentemente coincidirán con el final de cada cuatrimestre. Los criterios que se aplicarán para la evaluación están recogidos en el punto 7 "Criterios de Evaluación y Calificación" Apartado 2. La audición didáctica/examen del segundo cuatrimestre se corresponderá con el Examen Fin de Asignatura de instrumento principal. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

Evaluación del Apartado 1

Los criterios aquí expresados servirán para valorar el trabajo personal del alumno observado en el aula, expresado en el apartado 1 de la evaluación de los aprendizajes. Se valorará hasta 10 puntos.

1. Rigor y disciplina en el trabajo (C.1)
(C.1, C.2, C.3, C.8) (hasta 1 punto)
2. Respeto hacia el profesor y demás compañeros (C.1, C.6)
(hasta 1 punto)
3. Mostrar dominio de la lectura a primera vista con piano
(C.3, C.4) (hasta 1 punto)
4. Atención constante al ensemble (C.5, C.6) (hasta 1'5
ptos)
5. Precisión y claridad de entradas (C.5, C.6) (hasta 1'5
ptos)
6. Afinación (C.5, C.6) (hasta 1 pto)*
7. Constancia y calidad de sonido (C.5, C.6) (hasta 1 pto))
8. Conocimiento de la parte del instrumento acompañante
(C.5, C.6) (hasta 2 ptos)

***En el caso de instrumentos polifónicos, éste parámetro será sustituido por "Diferenciación de planos sonoros"**

Evaluación del Apartado 2

Los criterios aquí expresados servirán para valorar la prueba práctica interpretativa expresada en el apartado 2 de la evaluación de los aprendizajes. Se valorará hasta 10 puntos.

1. Interpretar el repertorio desarrollando una buena labor de conjunto con el profesor de repertorio (C.5, C.6) (Hasta 2 puntos).
2. Interpretar las partituras con rigor respecto a la fidelidad al texto (C.4)
(Hasta 2 puntos).
3. Coherencia estilística (C.8) (Hasta 2 puntos).
4. Interpretar las partituras con rigor respecto a la dinámica (C.4) (Hasta 1 punto).
5. Interpretar las partituras con rigor respecto a la agógica y al ritmo (C.4) (Hasta 2 puntos).
6. Mostrar dotes artísticas y capacidad de comunicación musical, mediante la adaptación de los gestos y movimientos corporales a la interpretación musical. (C.9, C.10) (Hasta 1 punto).

PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN
1- Observación directa	Diario aula	20%
2- Examen práctico	Registro de exámenes	80%

Requisitos mínimos para la evaluación positiva:

A lo largo del curso se trabajará, como mínimo, un repertorio con una duración de media hora.

Los estudiantes que no asistan a clase durante un mes lectivo continuado o acumulen en cualquier momento un 30% de faltas de asistencia sobre el total de las horas lectivas presenciales de la asignatura, perderán la correspondiente convocatoria ordinaria e irán a la convocatoria extraordinaria en la cual no se les evaluará el Apartado 1 "Observación directa" expresado en el punto 7 "Procedimientos e Instrumentos de Evaluación".

Convocatoria ordinaria:

La calificación final será la media ponderada de los dos procedimientos de evaluación aplicados.

Los requisitos mínimos para la evaluación positiva consisten en obtener una calificación del 50% sobre cada uno de los apartados de evaluación.

1. Observación directa: el profesor valorará el trabajo personal, la progresión y actitud del alumno observado directamente en el aula. Los criterios que se aplicarán están recogidos en el punto 7 "Criterios de Evaluación y Calificación" Apartado 1

2. Audición didáctica/Examen: se realizarán dos audiciones didácticas/Examen a lo largo del curso. Los criterios que se aplicarán para la evaluación están recogidos en el punto 7 "Criterios de Evaluación y Calificación" Apartado 2.

Convocatoria extraordinaria:

La calificación final será la media ponderada de los dos procedimientos de evaluación aplicados siempre que se obtenga al menos una calificación del 50% sobre el apartado 2 de evaluación y que la resultante de la media ponderada sea al menos de cinco. La calificación del apartado 1 de evaluación seguirá siendo la misma que la obtenida en la convocatoria ordinaria.

En el caso de los alumnos con pérdida de convocatoria ordinaria, y siguiendo las indicaciones del artículo 16.7 de la Resolución de 16 de mayo de 2011 de la Consejería de Educación y Ciencia, en esta convocatoria sólo se evaluará el apartado 2, que constituye el 80% de la calificación, y por tanto podrá obtener como máximo una calificación de 8 (notable)

Examen: Se realizará un examen práctico para el que el alumno presentará un repertorio equivalente a al menos media hora y que será elegido por el profesor tras el examen de la primera convocatoria entre las obras trabajadas durante el curso.

En el caso de no haber cumplido los requisitos mínimos de asistencia a clase, el alumno deberá comunicar al profesor su intención de presentarse a la convocatoria extraordinaria con una antelación mínima de 45 días y el profesor le comunicará el repertorio a interpretar en el examen. Durante el examen, el profesor podrá elegir las obras o fragmentos que considere oportunos para la evaluación del alumnado.

Nota aclaratoria: En caso de que el profesor de la asignatura no pueda acompañar al alumno en el examen de la convocatoria ordinaria o extraordinaria (bien porque su contrato haya expirado o bien por enfermedad), se podrá realizar una adaptación curricular mediante la que se ajuste el programa de examen para que de esa forma el alumno no se vea perjudicado por dicha circunstancia.

Convocatoria de gracia, sexta convocatoria y examen con comisión de evaluación:

La calificación final será la media ponderada de los dos procedimientos de evaluación aplicados siempre que se obtenga al menos una calificación del 50% sobre el apartado 2 de evaluación y que la resultante de la media ponderada sea al menos de cinco. La calificación del apartado 1 de evaluación seguirá siendo la misma que la obtenida en la convocatoria ordinaria.

En el caso de los alumnos con pérdida de convocatoria ordinaria, y siguiendo las indicaciones del artículo

16.7 de la Resolución de 16 de mayo de 2011 de la Consejería de Educación y Ciencia, en esta convocatoria sólo se evaluará el apartado 2, que constituye el 80% de la calificación, y por tanto podrá obtener como máximo una calificación de 8 (notable)

Examen: se realizará un examen práctico para el que el alumno presentará un repertorio equivalente a al menos media hora y que será elegido por el profesor tras el examen de la primera convocatoria entre las obras trabajadas durante el curso.

En el caso de no haber cumplido los requisitos mínimos de asistencia a clase, el alumno deberá comunicar al profesor su intención de presentarse a la convocatoria extraordinaria con una antelación mínima de 45 días y el profesor le comunicará el repertorio a interpretar en el examen. Durante el examen, el profesor podrá elegir las obras o fragmentos que considere oportunos para la evaluación del alumnado.

Nota aclaratoria: En caso de que el profesor de la asignatura no pueda acompañar al alumno en el examen de la convocatoria ordinaria o extraordinaria (bien porque su contrato haya expirado o bien por enfermedad), se podrá realizar una adaptación curricular mediante la que se ajuste el programa de examen para que de esa forma el alumno no se vea perjudicado por dicha circunstancia.

8. RECURSOS DIDÁCTICOS, BIBLIOGRÁFICOS Y DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

- Las clases de Repertorio con Piano se desarrollarán en el aula, mientras que los conciertos didácticos tendrán lugar en los espacios que el CONSMUPA habilite para tal efecto.
- Mobiliario utilizado: sillas, mesas, atriles, encerado.
- Instrumentos didácticos: piano y banqueta, diferentes instrumentos de cuerda, viento y percusión, partituras, metrónomo, afinador, cadena musical, CD's, lápices, gomas, y todo tipo de material de escritorio y audiovisual.

REPERTORIO

- **Interpretación de un repertorio que incluya obras representativas de épocas y estilos diferentes de dificultad adecuada a las cualidades del alumno y exigencias del curso (por acuerdo del profesor de repertorio y el de la especialidad instrumental del alumno).**
- **Interpretación de obras de pequeña dificultad seleccionadas por el profesor de Repertorio para trabajar la lectura a vista en tanto que no se hayan designado aún las obras en acuerdo con el profesor de Instrumento.**

BIBLIOGRAFÍA

La bibliografía utilizada será la referenciada en las respectivas programaciones de las asignaturas de instrumento principal/voz.

Para la lectura a vista con piano el profesor de repertorio dispondrá de la bibliografía que estime oportuna.